



BEGIRUNE

Uso del espacio físico y cuidado del patrimonio público

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Euskal Herriko Unibertsitatea

Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), como universidad pública, se construye sobre los valores que guían la vida académica y social, como el uso responsable de los bienes públicos, el respeto, el cuidado de las personas y los valores democráticos, así como el compromiso con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

En coherencia con este compromiso, y tras recoger las aportaciones de toda la comunidad educativa a través del proceso participativo Begirune, se ha diseñado el siguiente protocolo de actuación, basado en la mediación y en un enfoque restaurativo, para promover el respeto y la corresponsabilidad en la comunidad universitaria.

1. Principios generales sobre la propaganda y los materiales informativos

La colocación de carteles, pancartas u otros materiales informativos en el campus se regula conforme a los siguientes principios:

- El derecho de los colectivos universitarios a la expresión y a la participación, en el marco del respeto a los derechos de todas las personas y a la convivencia democrática.
- La seguridad, el cuidado y el bienestar de las personas, evitando riesgos, obstáculos y situaciones que puedan dificultar el desarrollo cotidiano de la actividad académica.
- El respeto a los bienes públicos y a las personas, evitando el deterioro de las instalaciones y del mobiliario financiados con recursos públicos, así como cualquier actuación que vulnere la dignidad, los derechos o la sensibilidad de las personas.
- El uso ordenado de los espacios universitarios, evitando su saturación y garantizando un entorno limpio, accesible y adecuado para la actividad académica.
- La sostenibilidad y la responsabilidad ambiental, promoviendo la reducción de residuos y el uso responsable de los materiales.

1.1. Contenido de la propaganda

La actuación de EHU se basa en el respeto a los derechos de las personas, en los valores democráticos y en la defensa de la libertad de expresión. La universidad es un espacio público de debate y contraste, lo que implica posibilitar la expresión de opiniones y posiciones diversas.

Sin embargo, estos derechos no pueden ejercerse para vulnerar los derechos de otras personas, poner en riesgo la seguridad o dañar los espacios comunes.

Por ello, no se admitirán en ningún caso carteles, pancartas o materiales que:

- Amenacen o señalen directamente a personas o colectivos, pertenezcan o no a la universidad.
- Vulneren la dignidad, la integridad moral o los derechos fundamentales de las personas, o hieran su sensibilidad.
- Promuevan el acoso, el odio o la exclusión.

1.2. Permanencia de la propaganda

Para respetar la difusión de las actividades organizadas y garantizar un uso ordenado de los espacios:

- Se mantendrán los carteles que anuncien convocatorias concretas, siempre que se hayan colocado, como máximo, tres semanas antes del evento.
- Cuando estén vinculados a eventos concretos, deberán indicar la fecha.
- No se permitirá la permanencia indefinida de materiales ni la saturación de los espacios con mensajes repetidos.
- Los carteles y las pancartas que cumplan los criterios se retirarán, con carácter general, los viernes. Se exceptuarán los que contengan anuncios con una fecha próxima, siempre que cumplan los criterios establecidos en los apartados 1.1 y 1.3.

Con estos criterios se pretende lograr un equilibrio entre las posibilidades de difusión de las actividades y el uso ordenado de los espacios.

1.3. Retirada de la propaganda

De acuerdo con los procedimientos establecidos por los centros, con la mayor rapidez posible y en función de los recursos disponibles, se retirarán los siguientes materiales:

- Pintadas o marcas realizadas con espray sobre cualquier superficie.
- Carteles colocados fuera de los espacios habilitados para ello.
- Carteles adheridos con materiales que dañen las paredes y las superficies, como paredes, puertas, aseos, mobiliario u otros elementos.
- Pancartas de gran tamaño o que queden colgadas de barandillas, pasarelas u otros elementos del campus, por los riesgos que puedan generar si se desprenden.
- Carteles o propaganda colocados en cristales, ventanas, puertas de vidrio, terrazas interiores o en la señalética institucional de EHU.
- Materiales que obstaculicen pasillos, accesos, salidas, escaleras, rampas o zonas de circulación, así como aquellos que, colocados en el suelo, puedan provocar accidentes.

Estas actuaciones se realizarán periódicamente para garantizar un uso ordenado, seguro y adecuado de los espacios universitarios.

Asimismo, EHU pondrá a disposición espacios que permitan realizar expresiones gráficas, siempre que se respeten el cuidado del patrimonio público, la seguridad de las personas y el entorno universitario. También abrirá un proceso de diálogo con los grupos y colectivos universitarios para estudiar y reforzar los soportes exteriores para carteles y murales.

Con estos criterios se pretende garantizar el equilibrio entre la seguridad, el cuidado de los espacios y el derecho a expresarse.

1.4. Gestión del material utilizado

En consonancia con el compromiso ambiental de EHU, la gestión de los materiales retirados se regirá por criterios de sostenibilidad.

- El material retirado no se convertirá inmediatamente en residuo; se promoverá su reciclaje.
- Cuando se trate de propaganda colocada en los espacios comunes del campus y cumpla las normas propuestas en este debate, estará a disposición de los colectivos que lo soliciten durante dos semanas para que puedan recogerla.
- Se promoverá la reducción del uso de papel, plástico y otros materiales.